

EXP-UNC: 0046541/2019

VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos por concurso del ciclo 2020 del Curso de Nivelación del Departamento de Antropología elevado a consideración del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta elaborada por el Tribunal interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 Ord. H.C.D. Nro 4/02 (T.O. Res Nro 464/05);

Que el tribunal elabora el orden de mérito que consta a Fs. 9 y solicita la designación de los postulantes que obtuvieron del 1° al 9° lugar en el orden de mérito;

Que a Fs. 10 se notifican los postulantes y aceptan desempeñar las funciones para las que se los propone;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y sin formular observaciones eleva las actuaciones para su consideración en el HCD;

Que la Secretaría de Administración toma conocimiento e informa que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con los fondos necesarios para afrontar el pago único de 4000 pesos para los ayudantes alumnos que obtuvieron el 1° y 2° lugar en el orden de mérito;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;


Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **DESIGNAR** a los estudiantes que a continuación se detallan, como ayudantes alumnos por concurso del Curso de Nivelación del Departamento de Antropología del ciclo 2020 desde el 01 de diciembre de 2019 y por el término de un año:

SAMBUCETI BONETTO, Juan Pablo	DNI: 37.781.754
VIAZZI, Agustina	DNI: 35.597.013

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** a los estudiantes que a continuación se detallan, como ayudantes alumnos ad-honorem por concurso del Curso de Nivelación del Departamento de Antropología del ciclo 2020 desde el desde el 01 de diciembre de 2019 y por el término de un año:



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SES. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC: 0046541/2019


GRITTI, Marcelo	DNI: 20.531.428
GARCÉS, Mariana	DNI: 37.634.796
NICOLAUS, David	DNI: 28.456.539
VIDAL DUSING, Julieta	DNI: 39.666.527
QUINTERO, María Clara	DNI: 33.244.720
LUQUE, Cintia	DNI: 35.283.837
CAMINOS, Eugenia	DNI: 37.873.573

ARTÍCULO 3º: **DISPONER** que los ayudantes alumnos mencionados en el Art. 1º, SAMBUCETI BONETTO, Juan Pablo y VIAZZI, Agustina que obtuvieron el 1º y 2º lugar en el orden de mérito cobren un estipendio único de \$4000, abonándose \$ 2000 en febrero y \$2000 en marzo, los que deben imputarse a Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **607**
cr.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.